



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTES	Luis Fernando Correa Pérez y O.
DEMANDADOS	Paola Andrea Correa Gómez y herederos indeterminados del señor GUSTAVO CORREA PÉREZ
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019 00894 00
DECISIÓN	Resuelve

Se allegan memoriales contentivos de impulso y celeridad procesal, provenientes de la parte actora, mediante los cuales se solicita nombrar curador *ad litem* a los herederos indeterminados del señor **GUSTAVO CORREA PÉREZ**.

Es de advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se procedió a registrar el emplazamiento de estos en el sistema nacional de emplazados, el día 18 de agosto de la presente anualidad, tal como consta en archivo número 38 del expediente digital.

En consecuencia, no es posible atender a las solicitudes de celeridad, teniendo en cuenta que la etapa procesal subsiguiente, en caso de que nadie comparezca, es el nombramiento del Curador *Ad Litem*, y el término para ello no ha fenecido.

Así las cosas, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que previo a realizar insistentemente impulsos procesales realice un estudio juicioso del expediente.

Vencido el término legal para ello, se procederá con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26222a8d8f3d48824ce1c04bad8f870ba09dd5e5ea4b216b327744800dc77996**
Documento generado en 06/09/2022 11:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>